Santiago
paño de
terciopelo

Que se haga el dho otro mayordomo en esta ciudad
de Cartagena de la quenta de diez y ocho de mayo
de mill y seiscientos y treinta y tres años hasta
el dho dia de Santiago primero que viene de
este presente año de treinta y quatro para
que pueda dar quenta de todo lo que hubiere
cobrado y gastado en dho tiempo y lo que
se le debe y pasee en quenta lo que
se le debiere y dho cargo dado de la
dha quenta a dho Sallas de la dha ciudad
con lo demas que contiene la dha
cedula de que se le hizo cargo

Entro el S.or Don Diego Diez Regidor
Entro el S.or Alferez Diego Fernandez

Viento

Sigue Relacion de la Renta de Viento
de mercaderes el uno por ciento y alcabala
de cuero que arrendo Juan Bautista Veneziano
en cien mil maravedis con guarenta y quatro
mill trescientos y treinta y tres reales y
medio pagados al contado y fianza
de Juan Gomez y Pedro Alvarez vecinos de
Cartagena y la fianza del consulado de
Sevilla mercaderes del principal para
que lo paguen en dos pagas

El S.or Don Diego Fuster Bonanello

Sigue Relacion de la Renta de Cosa de la ciudad de
Cartagena que se arrendo en quinze mil y
quinientos y sesenta y dos reales y medio
mill maravedis con diez y
seis mill y mas de prometido obligado Diego
Mariano por principal y Juan Perez mariscal y Gaspar Bautista de
Gaeta vecinos de Cartagena y otorgaron escritura
ante Hernando de Salas escribano del rey nuestro señor
en el dho puerto de Cartagena en veinte y
quatro de febrero de este presente año de
treinta y quatro y dieron por fiadores
a Diego Fernandez de Cordova y a Juan
Gomez de Cartagena y a Pedro Alvarez
vecino de Sevilla mercaderes y el dho
principal y fiadores se obligaron de
pagar la dha renta en dos pagas
en esta manera la mitad para el dia
de Nuestra Señora de Agosto primero que viene
de este presente año de treinta y quatro
y la otra mitad para el dia de Nuestra
Señora de Marzo del año de treinta y cinco
y dieron por fiadores a Diego Fernandez
de Cordova y a Juan Gomez de Cartagena
y a Pedro Alvarez vecino de Sevilla
mercaderes y el dho principal y fiadores
se obligaron de pagar la dha renta
en dos pagas en esta manera la mitad
para el dia de Nuestra Señora de Agosto
primero que viene de este presente año
de treinta y quatro y la otra mitad
para el dia de Nuestra Señora de Marzo
del año de treinta y cinco y dieron
por fiadores a Diego Fernandez de Cordova
y a Juan Gomez de Cartagena y a Pedro
Alvarez vecino de Sevilla mercaderes y el
dho principal y fiadores se obligaron
de pagar la dha renta en dos pagas
en esta manera la mitad para el dia
de Nuestra Señora de Agosto primero que viene
de este presente año de treinta y quatro
y la otra mitad para el dia de Nuestra
Señora de Marzo del año de treinta y cinco
y dieron por fiadores a Diego Fernandez
de Cordova y a Juan Gomez de Cartagena
y a Pedro Alvarez vecino de Sevilla
mercaderes y el dho principal y fiadores
se obligaron de pagar la dha renta
en dos pagas en esta manera la mitad
para el dia de Nuestra Señora de Agosto
primero que viene de este presente año
de treinta y quatro y la otra mitad
para el dia de Nuestra Señora de Marzo
del año de treinta y cinco y dieron